

DELEGACIONES

COÍN

C/ Tenerife, 19-21
29100 COIN
Tel.: 951 017 945

ESTEPONA

Avenida Juan Carlos I, Blq. 15,1º A
29680 Estepona
Tel.: 951 017 943

FUENGIROLA

C/ Antequera nº 2-2º D
29640 Fuengirola
Tel.: 951 017 941

MARBELLA

Salvador Rueda, 3, Portal 2, bajos
29601 Marbella
Tel.: 951 017 942

RONDA

Avda. Príncipe de Asturias, Edificio Romero,
Local 2; 29400 Ronda
Tel.: 951 017 944

TORREMOLINOS

Avda. Palma de Mallorca nº32
Edif. De los Juzgados, 1ª planta.
29620 Torremolinos
Tel.: 951 017 940

TORROX

Plaza de la Hoya, s/n. Bajo
29770 Torrox
Tel.: 951 017 947

VELEZ-MÁLAGA

C/ La Carrera, 20 Bajo
29700 Vélez-Málaga
Tel.: 951 017 946



CARTA DE SERVICIOS AL CIUDADANO



Sede Principal. Paseo de la Farola, 13
29016 Málaga- Tel.: 951 017 900



Sede Ciudad de la Justicia.
C/ Fiscal Luis Portero García, s/n
29071 Málaga. Tel.: 951 017 937

Decreto 216/2006, del 12 de diciembre, por el que se
aprueba el Reglamento de Colegios
Profesionales de Andalucía

SERVICIO GENERAL:

Información, consultas, quejas y sugerencias.

Plazo de contestación: quince días.

Lugar: Sede principal. Paseo de la Farola, 13

Teléfono: 951 017 900

CENSO DE COLEGIADOS:

En la página web del Colegio: www.icamalaga.es se puede consultar el censo de colegiados de Málaga y hay un enlace donde se puede consultar el Censo de colegiados de España.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA:

Derecho de todos los ciudadanos con ingresos mensuales inferiores al doble del indicador público de renta de Efectos Múltiples, al asesoramiento jurídico gratuito a través del Servicio de Orientación Jurídica, este servicio se presta en la planta segunda de la Ciudad de la Justicia, en la calle Fiscal Luis Portero García, s/n.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL DETENIDO Y PRE-SO:

Todo ciudadano privado de libertad por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o del Orden Público, o que tenga que prestar declaración en Tribunales o Juzgados, tiene derecho a la asignación de abogado en ejercicio, perteneciente al Servicio de Asistencia al detenido, que será gratuito siempre que se tenga derecho legal a ello.

SERVICIO DE TURNO DE OFICIO:

Todos los ciudadanos tienen derecho a la designación de abogado para la defensa de sus intereses, cuando la ley lo establece, siendo gratuito, cuando los ingresos mensuales de la persona sean inferiores al doble del indicador Público de Renta de Efectos Múltiples establecido, en el momento de la petición, designándose letrado del Servicio del Turno de Oficio.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL MENOR:

Todos los menores tienen derecho a la prestación de asistencia jurídica, tanto en el momento de su detención como ante la Fiscalía o Juzgado de Menores, designándose abogado del Servicio del Turno Especializado de Menores, cuando tenga derecho a ello.

Orientación jurídica a mayores de sesenta y cinco años

El Colegio en coordinación con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía realiza un servicio de orientación jurídica a los mayores de sesenta y cinco años que disfruten de la llamada "Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco" y estén adscritos a un centro de día (Trinidad y Perchel).

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA/Servicio de atención jurídica telefónica.

Toda persona, víctima de la llamada violencia sobre la mujer, tiene derecho a la asistencia letrada, prestada por el Colegio mediante el Servicio de Turno Especializado de Violencia de Género. Al mismo tiempo existe el teléfono 900 77 11 77 atendido por profesionales de la abogacía y que atiende permanentemente a las mujeres víctimas de violencia.

SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS EXTRANJEROS:

Todos los extranjeros en situación administrativa de regularidad e irregularidad que sean detenidos o interceptados en su entrada a España, y que sean objeto de un proceso de devolución, retorno o expulsión, tendrán derecho al nombramiento de abogado especializado para su asesoramiento y defensa, que será gratuita si carecen de medios económicos.

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE HONORARIOS Y HOJA DE ENCARGO, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE:

El Colegio informará a todo ciudadano que lo solicite que tiene derecho a obtener conocimiento anticipado del importe aproximado de los honorarios de los abogados y a exigir de los mismos la cumplimentación y firma de la Hoja de Encargo Profesional, cuyo modelo puede facilitar el Colegio, que asimismo se encuentra facultado para realizar labores de mediación y de arbitraje.

SERVICIO DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL:

Todos los ciudadanos tienen derecho a presentar los escritos o denuncias que estimen cuando consideren que no han sido tratados correctamente por los abogados o si éstos pudieran haber infringido alguna norma legal o deontológica, tramitando el Colegio el escrito, denuncia o expediente y contestando al ciudadano con la advertencia de los Recursos que puede presentar.

SERVICIO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS :

El Colegio tiene a disposición de todo ciudadano Hojas de Atención al Ciudadano, a contestar o resolver en el plazo de quince días.

REVISTA COLEGIAL

El Colegio de Abogados colabora con la información de los colegiados y de la ciudadanía a través de la página web del Colegio, la revista Miramar y el boletín electrónico e-miramar. Puntos de información que están a disposición y consulta de los mismos.

PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos de los profesionales y de los ciudadanos se encuentran protegidos colegialmente conforme establece la Ley Orgánica 15/1999, de 3 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley Estatal de Colegios Profesionales, Ley 2/1974
- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992.
- Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, Ley 10/2003.
- Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, Decreto 216/2006.
- Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 658/2001.
- Ley de Consejos andaluces de Colegios Profesionales, Ley 6/1995.
- Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, Orden de 3/10/2007.
- Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, 30 de marzo de 2004.
- Ley Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita, Ley 1/1996.
- Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Ley 1/1996.
- Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía.
- Reglamento del Turno de Oficio.
- Ley 2/2007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales

HORARIOS

El horario de atención al público es de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, salvo los servicios que tengan horario restringido y así anunciado en las dependencias colegiales.